

Migraciones contemporáneas: una aproximación al caso español en un contexto de avance del conservadurismo

Miguel Ángel Oliver Perelló*

RESUMEN: Partiendo del contexto actual, este artículo pretende señalar algunos de los aspectos de las migraciones contemporáneas y en particular, de la migración hacia España, en un marco europeo de crecimiento del rechazo al diferente en el que resurgen con fuerza los discursos antiinmigración en un mundo globalizado. Las políticas de extranjería centradas en el control de los flujos y el cierre de fronteras como los que se vienen produciendo en Europa, tanto para los migrantes como para los refugiados, señalan, hoy más que nunca, la necesidad de desarrollar políticas migratorias que apuesten claramente por la integración de los inmigrantes, basadas en la igualdad de derechos y la convivencia intercultural.

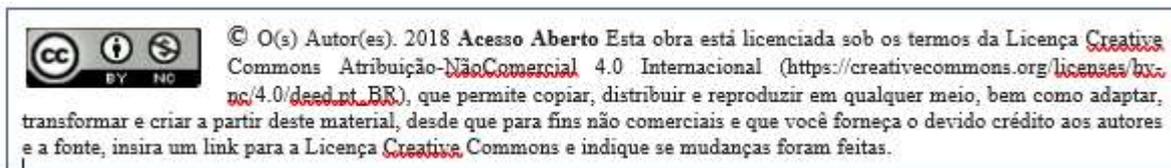
PALABRAS CLAVES: Migraciones contemporáneas; España; globalización; desplazamiento de trabajadores; conservadurismo.

Contemporary migrations: an approach to the Spanish case in a context of the advance of conservatism

ABSTRACT: On the current context, this article aims to point out some of the aspects of contemporary migration and, in particular, migration to Spain, in a European framework of growth of rejection to the different in which anti-immigration discourses reappear in a globalized world. Immigration policies focused on the control of flows and the closing of borders such as those that have been occurring in Europe, both for migrants and refugees, point out, today more than ever, the need to develop migration policies that are committed clearly for the integration of immigrants, supported by equal rights and intercultural coexistence.

KEYWORDS: Contemporary migrations; Spain; globalization; workers displacement; conservatism.

Enviado em 31/03/2020
Aprovado em 24/04/2020



* Trabajador Social. Master en Migraciones Internacionales Contemporáneas (UP Comillas). Profesor de los estudios de Grado en Trabajo Social (Universitat de les Illes Balears-UIB). España.

Introducción

“Al sistema le interesa el racismo, si el obrero le echa la culpa a la inmigración, se evitan una revolución”

Pablo Hasél, rapero y poeta catalán

En el momento de escribir el presente artículo, están sucediéndose a una velocidad de vértigo, situaciones en el conjunto del planeta que han cambiado de golpe, y esperemos que temporalmente, nuestras vidas. La aparición del coronavirus, conocido como COVID-19, que se manifestó por primera vez en diciembre del 2019 en el continente asiático, se expande de manera vertiginosa a lo largo del planeta y es declarado al poco tiempo, pandemia, por la Organización Mundial de la Salud (OMS), afectando a cientos de miles de personas de los cinco continentes. Para hacer frente a esta situación, la mayoría de los Estados responden con el cierre de sus fronteras exteriores, al mismo tiempo que toman medidas excepcionales en su interior, restringiendo la libertad de circulación de las personas, ordenando el cierre de escuelas y universidades, y limitando con el cierre de comercios, las actividades económicas no esenciales.

Una situación, que nos recuerda nuestra pertenencia a la aldea global a la que se refirieron McLuhan y Powers (1995), como a ese mundo interdependiente que muestra lo vasto y lo limitado que el planeta resulta ser al mismo tiempo. Es también en ese mundo interdependiente en el que, sin embargo, cada vez son mayores los esfuerzos por marcar fronteras entre un norte económico y un sur, entre el que existen enormes desigualdades en un contexto global en el que se acentúa el debilitamiento del Estado-nación. Un escenario de mundialización de la economía, en el que los gobiernos han perdido el control sobre los flujos de capital o de la producción con la proliferación de organizaciones transnacionales que, cruzando fronteras geográficas y políticas, imponen sus condiciones, haciendo que la soberanía de los Estados se encuentre cada vez más limitada.

En la era de la globalización, la inmigración se ha convertido en una necesidad estructural de los países con las economías más desarrolladas. Incluso en etapas con tasas de paro elevadas en las sociedades de destino, sigue habiendo una elevada dependencia de los trabajadores extranjeros (ABAD, 2002). Esta necesidad estructural en los países del norte económico - que choca paradójicamente con los esfuerzos que al mismo tiempo se realizan para controlar de manera estricta los movimientos de las personas -, intenta resolverse a través de una selección de trabajadores provenientes de determinados países y limitando al mismo

tiempo, la llegada de nacionales de las regiones más empobrecidas del planeta (ARCE, 2018). Todo ello, en función de las necesidades del mercado laboral para unos determinados sectores en el lugar de destino, aquellos tradicionalmente rechazados por los nacionales por sus malas condiciones, y a los que accederán los inmigrantes de nuevo ingreso, a los que Galbraith (1992), se referirá como *subclase funcional*.

Décadas atrás, la inmigración se concebía por parte de los países del norte como temporal, sin ningún planteamiento en relación a la permanencia o integración de las personas en los lugares de destino. Era entendida simplemente como fuerza de trabajo temporal de la que además, se podría prescindir fácilmente en función de las necesidades del mercado de trabajo. La pretensión era que las personas llegaran por un periodo de tiempo determinado y regresaran después a sus países de origen. El término, *trabajadores invitados (o gastarbeiter)*, de especial significación en países como Alemania en la década de los años 60, remarca claramente la idea de provisionalidad con que se aspiraba que fuera la estancia de los trabajadores extranjeros en las áreas de destino. Resulta obvio señalar a estas alturas, que la inmigración pretendidamente temporal se convirtió en duradera, y que así continúa siendo en la actualidad con los flujos migratorios modernos en general, con una clara voluntad de asentamiento permanente.

En 1965, el escritor suizo Max Frisch afirmó "*queríamos trabajadores, pero vinieron personas*", poniendo de manifiesto que las políticas migratorias no pueden centrarse únicamente en el control de los flujos. Sin embargo, no será hasta finales de los 80, cuando Europa se dará cuenta de que la única alternativa para la "paz social" es la articulación, por parte de los países de destino, de políticas migratorias que apuesten claramente por la integración de los inmigrantes.

En España, como en otros países del sur del continente, la inmigración aparece más tardíamente que en otros países europeos, si bien lo hará a través de un proceso muy acelerado. La primera ley de extranjería - la *Ley Orgánica 7/85, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España* -, surge desde la preocupación por el control de los extranjeros y desde un enfoque de la inmigración aún como temporal. Destaca en esta primera normativa, la ausencia de aspectos relativos a la integración de los inmigrantes, que no aparecerán de manera clara en la legislación hasta el año 2000.

Los fenómenos migratorios, constituyen el resultado de desigualdades globales que se reproducen de manera permanente, y presentan sin duda una gran complejidad por los distintos tipos de factores presentes en los mismos: de tipo económico, demográfico, político, social,

cultural, etc., representando una serie de importantes desafíos tanto para las sociedades de origen - de las que suelen salir los sectores de población más jóvenes y mejor preparados (MARTÍNEZ VEIGA, 2000, p.7) -, como para las sociedades de destino, a las que se plantean numerosos retos para la convivencia en la diversidad, y la adecuada atención de los aspectos que presenta la llegada de población inmigrante a los distintos territorios. Pero las migraciones no constituyen un fenómeno nuevo y ni tan siquiera en la actualidad los desplazamientos de población son los más numerosos que se han dado a lo largo de la historia. Basta recordar en este sentido, los cerca de 60 millones de europeos que se estima que emigraron principalmente a América, pero también a diversos países de África y Asia durante la segunda mitad del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX. Del fenómeno migratorio actual, en relación a los desplazamientos que tuvieron lugar en otros momentos de la historia, cabe destacar la omnipresencia de un capitalismo global, que al mismo tiempo que incentiva las migraciones, intenta también ponerles freno, y que además, tiene lugar paradójicamente en el caso del espacio europeo, en el marco de un territorio denominado de “libre circulación de personas”. Este carácter globalizado de las migraciones contemporáneas representa, como señala De Lucas, (2003), un verdadero desplazamiento del mundo característico del modelo de mundialización que se nos impone y que constituye un factor estructural, sistémico del mismo.

Los gobiernos de los países del norte económico, como sucede en el caso de la Unión Europea, toman medidas como el cierre de fronteras para proteger a sus trabajadores nacionales en el marco de discursos sobre la necesaria gestión de la inmigración que desde el respeto a la legalidad y mezclando conceptos como el de seguridad, evite el *efecto llamada*². Pero al mismo tiempo, los estados necesitan fuerza de trabajo para cubrir espacios laborales que, en determinados sectores, con malas condiciones laborales y asociados en algunos casos, a un desprestigio social, los trabajadores nacionales rechazan. A la existencia de áreas con elevados índices de pobreza y desigualdad, crisis económica y guerras en los países de origen, se unen otro tipo de factores en las sociedades de destino: además del comentado rechazo de los autóctonos por unos determinados puestos de trabajo, cabe destacar las elevadas posibilidades de ocupación - en el caso español -, en sectores laborales que presentan pocas exigencias de cualificación, así como la existencia de una economía informal que actúa también como imán

² Con el término *efecto llamada*, se hace referencia a las políticas de un determinado gobierno que son señaladas como incentivos para la llegada de inmigrantes: Fue un término ampliamente utilizado por el Partido Popular en la oposición en España, durante el mandato del socialista Rodríguez Zapatero, en el año 2005.

y que mantiene un importante peso en el conjunto de la actividad económica del país. Las migraciones contemporáneas, no obstante, no pueden ya interpretarse en la actualidad únicamente por la existencia de aspectos presentes en las naciones del norte y del sur, sin atender a otros elementos que forman parte del fenómeno como son los movimientos de capital - para el cual no existen las fronteras -, o la propia tecnología, en el marco de un mercado global que del mismo modo que atrae a unos pocos a unas determinadas áreas, desplaza para abaratar costes a otros, a las zonas periféricas (DE LUCAS, 2003).

Globalización, flujos migratorios y mercado de trabajo.

Como ya se ha señalado, una de las mayores paradojas de la época actual, lo constituye el hecho de que al mismo tiempo que los procesos de globalización económica incentivan el movimiento de trabajadores, de forma paralela, se pretende también limitarlos. La combinación de factores de expulsión - de diferente tipo, pero mayoritariamente de naturaleza económica -, y de factores de atracción (factores *push -pull*), tal y como señala la teoría neoclásica basada en el diferencial de oportunidades y salarios (HATTON y WILLIAMSON, 1998), representa un factor necesario - si bien no el único, como ya también se ha expuesto -, para que las migraciones se den con la intensidad que ha venido caracterizando los recientes procesos.

Las políticas de inmigración, han centrado generalmente su preocupación en el control de los flujos y en la adecuación a un mercado que concibe básicamente a los inmigrantes como trabajadores individuales para los sectores laborales abandonados por los nacionales, lo que refleja claramente una instrumentalización del fenómeno migratorio al basarse en una selección de inmigrantes, que, por otra parte, se ha venido dando desde principios del siglo XX, con las leyes de cuotas en los Estados Unidos³.

Como señala Piore (1979), la existencia de un mercado de trabajo dual en sociedades con un determinado nivel de desarrollo, supone la existencia de un segmento de trabajadores estables con un nivel de cualificación elevado y un alto nivel salarial, que coexiste con numerosos puestos de trabajo caracterizados por su precariedad, malas condiciones laborales y bajo status social. Esta dualización del mercado de trabajo como resultado de la globalización, supone que los trabajos que cuentan con peores condiciones, presentan dificultades para ser

³ Las leyes de cuotas en los Estados Unidos fue un sistema que mediante la aprobación de una serie de leyes durante el periodo de entreguerras, y que se mantuvo vigente hasta mediados los años 60, permitió la entrada de extranjeros al país basándose en criterios étnicos (ORTEGA, 2017).

cubiertos con los trabajadores nacionales, lo que hace necesario recurrir a trabajadores inmigrantes para quienes, en su primera fase del proceso migratorio, tener un trabajo del tipo que sea en las sociedades de destino, ya supone un éxito.

El mercado de trabajo constituye el eje central de las políticas migratorias basadas en las necesidades del mismo y para lo cual se han ido adoptando diferentes mecanismos que suponen una instrumentalización del inmigrante. Valga de ejemplo, las cuotas de inmigrantes que, en el caso de España, se venían estableciendo hasta principios del presente siglo, y que suponían una cuota anual cercana a las 30.000 personas, exclusivamente para ocupar aquellos empleos que no podían cubrirse en su totalidad únicamente con los trabajadores nacionales. A través de este procedimiento, supuestamente, se autorizaba a los extranjeros a entrar a España desde sus países de origen, pero en la práctica esos puestos de trabajo se cubrían mayoritariamente con inmigrantes que ya se encontraban en el país en situación irregular. Aun así, cabe recordar que el volumen de autorizaciones, resultaban insuficientes para cubrir las necesidades del mercado laboral en esos momentos, con lo que las necesidades del mismo sólo consiguieron ser cubiertas con los distintos procesos de regularización de extranjeros⁴ que tuvieron lugar entre los años 1991 a 2001, así como con la contribución del trabajo irregular.

En el caso español, la economía sumergida ha representado tradicionalmente un volumen importante en el conjunto del país, especialmente en determinados sectores, a los cuales los inmigrantes han venido accediendo en un número considerable. Es importante en este sentido, señalar de nuevo como además de los Estados, el capital, resulta determinante en las políticas y los procesos migratorios, al interesarle la existencia en los países más desarrollados, de una fuerza de trabajo abundante que, en situación de precariedad, esté dispuesta a trabajar por salarios más bajos. La facilidad de incorporación de los inmigrantes al mercado laboral a través de la economía sumergida en este sentido, formaría parte también del *efecto llamada*, sin embargo, ello resulta poco mencionado en la mayoría de los discursos políticos sobre el fenómeno migratorio y los *factores de atracción*, que evitan mostrar las contradicciones existentes en el mercado laboral y en el propio sistema capitalista.

⁴ Los procesos de regularización de extranjeros en España han tenido por objetivo eliminar o cuando menos disminuir, el volumen de personas extranjeras que se hallan en el país en situación irregular, a través de un procedimiento por el cual los inmigrantes pueden acceder a una autorización de residencia y trabajo acreditando llevar un período mínimo de seis meses residiendo en España y presentar un contrato (oferta) de trabajo.

Fenómeno migratorio en España: un proceso tardío y acelerado.

A la complejidad jurídica y normativa que en general envuelve el fenómeno migratorio, en el caso europeo se agudiza más si cabe con la comunitarización progresiva de la extranjería, que supone compartir competencias en esta materia entre la Unión Europea y los Estados miembros. En el caso español, además, hay que añadir la distribución de competencias entre las distintas administraciones públicas del Estado: el gobierno central, que ostenta la competencia exclusiva en materia de extranjería, y las comunidades autónomas y administraciones locales, a quienes corresponde el desarrollo de las políticas de integración social de inmigrantes.

Un aspecto particular entorno al fenómeno migratorio en España, lo constituye el hecho de que este ha tenido lugar a través de un proceso muy acelerado, lo que ha significado una importante transformación de la sociedad en un corto espacio de tiempo, con un considerable impacto en distintos ámbitos de la misma. Así, España, que pasó - a partir de la década de los 80, y principalmente de los años 90 del siglo XX-, de país de emigración, a país receptor de inmigrantes, llegó a situarse iniciado el siglo XXI, como uno de los países de la Unión Europea, con una de las mayores tasas de extranjeros sobre el total de población. Cabe recordar que la primera *ley de extranjería* aprobada en España - *Ley Orgánica 7/85, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España* -, no llegó hasta 1985 y surge desde la preocupación por el control de los extranjeros, con una marcada ausencia en la normativa de aspectos relativos a la integración de los inmigrantes al concebir aún la inmigración como temporal. Prueba de ello son la inexistencia en esta primera normativa de los permisos de residencia y/o trabajo por tiempo indefinido o de regulación de la reagrupación familiar⁵.

A partir del reconocimiento por parte de España en los años 90 del siglo XX, como país de inmigración, se crean las oficinas de extranjeros⁶, en 1991, y se aprueba el Plan para la Integración Social de los Inmigrantes, en 1994. En los años siguientes, se irán produciendo diversos cambios normativos en materia de extranjería, todos ellos de manera acelerada y sin excesiva planificación, como lo demuestra el hecho de que las cuatro leyes orgánicas en materia de extranjería que se irán aprobando, se tramitaron todas por el procedimiento de urgencia,

⁵ La Reagrupación Familiar es un procedimiento a través del cual, se otorga una autorización de residencia temporal a los familiares de extranjeros residentes en España, a petición de éste y siempre que se cumplan determinados requisitos como haber residido en España durante un año como mínimo y disponer de una autorización para residir otro año, poseer una vivienda adecuada y de medios económicos suficientes.

⁶ Las oficinas de extranjeros, ubicadas en las distintas provincias del Estado español, dependen de la Administración General del Estado y ostentan la competencia en materia de extranjería e inmigración.

mostrando la ausencia de una verdadera política migratoria de Estado, que venía simplemente siendo modificada a partir de criterios ideológicos, por los distintos gobiernos que se iban sucediendo en el poder.

El caso de la migración hacia España, al igual que hacia otros países del sur de Europa, para King y Zontini (2000), responde a un modelo propio representado por la importancia de sectores como el de la agricultura especializada, la construcción, el turismo o los servicios, con una fuerte segmentación sexual en los mismos y una amplia presencia del sector informal caracterizado por su precariedad. La llegada de población inmigrante a España, especialmente intensa en las últimas 3 décadas - exceptuando el paréntesis de los años de la crisis que se inició en 2008 -, ha tenido lugar, por otra parte, en un contexto de envejecimiento gradual de la población, así como de incorporación progresiva de la mujer española al mercado laboral. Este proceso de incorporación de la mujer española al trabajo, ha supuesto la sustitución de ésta en las tareas de cuidados por mujeres inmigrantes - en lo que Parella (2000), denomina *trasvase de desigualdades de clase y etnia* -, provenientes en su mayoría del continente latinoamericano, al ser éstas preferentemente y desde un prejuicio étnico, las elegidas para la realización de este tipo de tareas por encima de mujeres de procedencia africana o pertenecientes a la cultura musulmana.

Esta celeridad y la intensidad en el volumen de llegadas que ha caracterizado el proceso migratorio en España, ha significado también una mayor visibilidad del mismo en el entorno más cercano, generando estados de opinión que hacen percibir el fenómeno migratorio, de forma negativa o desmesurada. Según datos del Centro de Investigaciones Sociológicas⁷ (CIS), de diciembre de 2018, la inmigración se colocaba en el sexto lugar entre las preocupaciones de los españoles para el 12'5% de los encuestados. Monge (2019, p.6) señalará también como “una parte importante de la población considera que los inmigrantes tienen un impacto negativo en las ayudas y servicios⁸, en la economía y el mercado laboral”. La apreciación desmesurada del fenómeno migratorio, en el que la percepción del mismo difiere mucho de la realidad en los diferentes territorios, resulta por otra parte, más bien generalizada. A través del estudio

⁷ El CIS es un organismo autónomo que depende del Ministerio de la Presidencia de España y tiene como función principal la realización de estudios que aporten conocimiento sobre la sociedad española.

⁸ Con “ayudas y servicios”, se hace referencia a las prestaciones y asistencias vinculadas a los servicios sociales, del ámbito educativo, de vivienda, etc. , y a las que, en el marco de los discursos que señalan a los inmigrantes como competidores con los nacionales por el acceso a los recursos existentes, se acusa habitualmente a los primeros de ser mayores consumidores de los mismos.

realizado sobre la percepción del fenómeno migratorio en diferentes países, Ruíz (2016), expone cómo la percepción sobre el porcentaje existente de población inmigrante (24%), duplicaba la cifra real de la misma, y en algunos casos, como en los EE.UU. o Italia, la percepción se situaba en un 32% y 30%, frente al 12% y 7% real, respectivamente.

Avance de los discursos antiinmigración en un mundo globalizado.

Las manifestaciones de rechazo a la inmigración han ido incrementándose en las últimas décadas en diversos lugares del continente europeo⁹, de forma paralela al crecimiento de partidos políticos de extrema derecha, que tienen como nexo común las políticas antiinmigración enmarcadas en discursos nacionalistas y antieuropeístas. Situados a lo largo del espacio europeo, estos partidos comparten un discurso que aboga por reforzar los controles de fronteras exteriores al espacio común europeo, y restringir en su interior, el acceso de las personas inmigrantes a servicios básicos, proponiendo asimismo la expulsión de aquellos que se encuentren en situación irregular.

Este crecimiento de partidos populistas de extrema derecha en Europa, comenzó a hacerse visible a mediados de los años 80 del siglo XX, con el ascenso del *Frente Nacional* de Le Pen, en Francia; a comienzos de los 90 en Bélgica con el éxito del partido ultraconservador *Vlaams Belang*; en Holanda, primero con el *Partido por la Libertad*, y ahora con *Foro para la Democracia*; con el *Partido de la Libertad Austriaco (FPÖ)*, a principios del presente siglo; el partido *Fidesz*, de Orbán, en Hungría, que gobierna desde el 2010 y es uno de los más críticos en Europa con la inmigración; *La Liga* de Salvini en Italia, actualmente uno de los principales referentes en la lucha contra la inmigración ilegal en Europa; con *Alternativa por Alemania* - que consiguió casi el 13 por ciento de los votos en 2017 -; con el polaco *Ley y Justicia*, que consiguió ser el partido más votado en 2005 y que regresó de nuevo al poder en 2015, o con los *Verdaderos Finlandeses*, segunda fuerza política con el 17,5 por ciento de los votos en Finlandia en 2019. La lista es muy larga en un escenario europeo en el que solo Irlanda, Luxemburgo, Malta y Portugal, representan actualmente el pequeño grupo de países que están exentos de partidos de ultraderecha en sus parlamentos, y del que, lamentablemente, ya no forma parte el Estado español.

⁹ Con la crisis migratoria del 2015 en Europa, los partidos de extrema derecha se hicieron oír con fuerza y consiguieron, en algunos territorios de la Unión Europea, cerrar las fronteras para los refugiados. La Unión Europea firmaría posteriormente, en marzo de 2016, un polémico pacto con Turquía para que actúe de frontera europea y frene la llegada de inmigrantes.

Al igual que sucede en numerosos países del norte económico, también en España han ido aumentando los discursos “del miedo” que asocian la inmigración a un problema, asociándola con la realización de actos delictivos, considerándola una amenaza para la identidad cultural y la responsable en el deterioro de los servicios públicos. España, que hasta hace bien poco formaba parte del reducido grupo de países sin presencia de partidos de ultraderecha en sus parlamentos - si bien los partidos existían, estos se situaban desde el inicio de la etapa democrática en los años 80 del pasado siglo, en la marginalidad política -, rompió esta tendencia recientemente con el partido ultraderechista VOX. En las elecciones generales de 2016, VOX había conseguido tan solo un total de 47.182 votos, lo que se traduce en el 0,2 por ciento del sufragio. Solo tres años después, en las elecciones generales de noviembre de 2019, obtuvo más de 3,6 millones de votos y un total de 52 escaños, constituyéndose en la tercera fuerza del Congreso. En su ideario, VOX presenta unas propuestas en materia de inmigración¹⁰, muy claras: expulsión de inmigrantes ilegales, supresión de prestaciones sociales a este colectivo y priorización de las mismas a los nacionales, así como expulsión de extranjeros en situación legal que cometan delitos graves o sean reincidentes. Además, propone dar por terminado el estado autonómico retornando las competencias al estado central, en un esfuerzo por representar la unidad de España y el nacionalismo español, “amenazado por la llegada de inmigrantes”, en un contexto de crispación política en el país, con la situación de Cataluña¹¹ como epicentro del conflicto.

Es en este contexto, en el que la diversidad como reto parece haber pasado a ocupar un segundo plano - cuando no a desaparecer de los discursos públicos -, en el que van ganando terreno los manifiestos que señalan la inmigración como uno de los problemas urgentes a resolver por la amenaza que ello representa para la identidad nacional y como responsable de las deficiencias de los distintos sistemas de bienestar. Por supuesto, en esos discursos no aparecen las contribuciones positivas que las migraciones representan¹² económica, social y

¹⁰ Durante el estado de alarma decretado en España en fecha 14 de marzo de 2020 con motivo de la pandemia del COVID-19, VOX, en relación a los inmigrantes, ha propuesto que aquellos en situación irregular que acudan a los servicios sanitarios, tengan que abonar por ello una cantidad, así como que se proceda a la expulsión de aquellos inmigrantes que se encuentran en los centros de internamiento una vez finalice el plazo máximo de internamiento de 60 días que contempla la ley (Diario El País, 24 de marzo de 2020).

¹¹ Las aspiraciones independentistas de una parte significativa de la población de Cataluña que han llevado a la realización de un referéndum de autodeterminación, es señalado por algunos, como uno de los factores que han influido en el crecimiento de VOX, que tiene entre sus propuestas estrella la supresión de las autonomías y el retorno de las competencias al Estado central en el marco de un discurso sobre la defensa de la unidad de España.

¹² En 2011, el estudio, Inmigración y Estado de Bienestar en España (Moreno y Bruquetas, 2011), ya señalaba como lo que aportaban los inmigrantes al Estado de Bienestar era más de lo que recibían, destacando aspectos

culturalmente, tanto para los países de destino como para los países de origen, y que concretamente en el caso español, cabe destacar en relación a su aportación al crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB), a la ocupación en determinados sectores laborales en los cuales la población inmigrante representa un porcentaje muy elevado de trabajadores, sin los cuales el sostenimiento de estos resultaría ciertamente complicado, así como en el rejuvenecimiento de la población y en el aumento de las tasas de natalidad, aspectos estos últimos, que como señalan Aparicio y Tornos (2000), si bien no se consideran suficientemente válidos para resolver las dificultades del sistema de pensiones, sí que han contribuido en cualquier caso, a evitar un colapso del mismo.

La ausencia de este tipo de argumentos, sobre las aportaciones que la inmigración comporta para España, es habitual en los discursos del conjunto de partidos políticos en general, evidenciando el temor de estos a perder cuota electoral. Este temor, se pone también de manifiesto con la desaparición progresiva de la palabra *inmigración*, que hasta hace escaso tiempo se encontraba presente en distintos niveles de la administración, en consejerías o direcciones generales que ostentaban la competencia en la materia. Del mismo modo, han ido desapareciendo los planes de integración de la población inmigrante, observatorios de inmigración, etc. que existían también, tanto a nivel nacional como en diferentes regiones del estado español, y que si bien fueron extinguiéndose a lo largo de los años de crisis, una vez que esta se ha superado - al menos desde los discursos oficiales y las cifras de la macroeconomía -, ya no han vuelto a hacer acto de presencia.

La integración de inmigrantes: modelos nacionales de integración y resurgimiento del enfoque asimilacionista.

En el marco europeo, destacan como modelos nacionales de integración de inmigrantes (CARRERA, 2006; BORGES, 2013), iniciados en la década de los años 60 y 70 del pasado siglo, por una parte, el modelo francés, considerado de tipo asimilacionista, en el que el inmigrante es el diferente que debe ir desprendiéndose progresivamente de su cultura de origen y adoptar los usos del país de destino, e identificarse con el ideal republicano basado fundamentalmente en la igualdad; por otro lado, el modelo inglés, que representa el modelo

como el relativo a la sanidad, en el que el gasto sanitario que suponían los inmigrantes para el Estado era del 5%, o en relación a las pensiones, representando las personas extranjeras el 1% de los pensionistas.

multiculturalista, y que contrariamente al modelo francés no pretende una uniformidad en los inmigrantes, sino que apuesta por la heterogeneidad cultural considerada un enriquecimiento de la sociedad, y de ahí que defienda la integración étnica en cada grupo, y de estos con la mayoría. Finalmente, aunque de menor significación que los anteriores, cabe mencionar también la práctica, desarrollada fundamentalmente en Alemania en los años 60, de “trabajadores extranjeros invitados”, calificado como claramente segregacionista al basarse de manera exclusiva en la integración económica y laboral del inmigrante.

Si bien en la actualidad no son pocos los discursos que afirman que los modelos nacionales de integración están hoy en día agotados, y aun siendo la integración, entendida de forma muy diversa dentro de la Unión Europea, esta se sitúa fundamentalmente en torno al trabajo, predominando un enfoque individual de la misma basado en las necesidades del mercado laboral y en las potencialidades de integración de cada persona. Nada que resulte del todo nuevo, por otra parte, si nos atenemos a que desde la estrategia de Lisboa¹³, la política europea de integración de la población inmigrante ha tenido como eje principal, el mismo sobre el que han girado las políticas dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión: el empleo, basándose en el supuesto de que la inserción laboral de la población inmigrante, comportará también su integración social. Hoy en día, y en términos generales, puede afirmarse que en buena parte de Europa, se asume actualmente el fracaso del multiculturalismo, se enfatizan los discursos sobre la asimilación y se reafirma la necesidad de que los inmigrantes se desenvuelvan con facilidad en la sociedad receptora y en relación al trabajo, con exigencias de implicación por su parte en la consecución de ese objetivo (URTEAGA, 2010; GARCÍA, 2015).

En el caso de España, si bien no podemos hablar de un modelo propio de integración como tal - por la ausencia también probablemente de un ideal único de lo que significa España¹⁴ entre las diferentes regiones -, Martínez (2009), se referirá al caso español como el modelo *patchwork*. Con esta denominación, el autor compara el tejido conformado por diferentes piezas unidas entre sí, con la heterogeneidad autonómica en las políticas de integración y que se

¹³ La Estrategia de Lisboa, (2000) es un plan de desarrollo de la Unión Europea aprobado por el Consejo de Europa en Lisboa, en marzo del año 2000, que entre otros, plantea una serie de objetivos para combatir los problemas de desempleo, pobreza y exclusión social que afectan a los distintos territorios en el marco de la Unión.

¹⁴ España constituye un estado descentralizado, conformado por 17 Comunidades Autónomas, complejo territorialmente y diverso en lo cultural - en el que además del castellano, existen también como lenguas cooficiales el Euskera, el Catalán y el Gallego -, y en lo histórico, con una plurinacionalidad que es aceptada por la propia Constitución Española, que reconoce nacionalidades y regiones y la existencia de territorios diferenciados con singularidad histórica (Cataluña, País Vasco y Navarra), y que supone también por todo ello, diversas interpretaciones sobre la identidad nacional.

traduce en que las bases para la misma se construyen a partir de las particulares características de cada territorio, destacando en este sentido, como un caso singular dentro de Europa.

Al margen de esta disparidad territorial, propia por otra parte de un Estado descentralizado como el español, de acuerdo con Basagoiti y Bru (2012), podemos hablar de integración - recogida como uno de los ejes centrales de la política de inmigración en la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre -, cuando la persona inmigrante dispone en la sociedad de destino “de igualdad de condiciones, derechos obligaciones y oportunidades que los ciudadanos autóctonos, pudiendo preservar la cultura de origen” (BASAGOITI y BRU, 2012, p. 373), y que se corresponde con el enfoque jurídico, presente también en países de la Unión Europea. Destaca en este sentido, la idea de igualdad entre inmigrantes y autóctonos, señalada como objetivo fundamental, al entender que es precisamente la limitación de derechos de los primeros en relación con los nacionales, lo que representa uno de los obstáculos presentes en las relaciones de convivencia entre la población extranjera y autóctona, y que muestra la asimetría entre ambos grupos, reforzando los discursos sobre la competencia de los inmigrantes (TEZANOS, 2001; LABRADOR, 2004; BASAGOITI y BRU, 2012) para el acceso normalizado y de calidad a servicios básicos, como sanidad, educación o servicios sociales.

Consideraciones finales

Con la mundialización de la economía, las fronteras se han convertido en más permeables para el capital y más selectivas para la fuerza de trabajo atendiendo a las necesidades del mercado. A pesar de ello, las migraciones constituyen un fenómeno global, imparable, en el que las razones para emigrar son más poderosas que los muros que se levantan en los lugares de destino para evitar la entrada. En este contexto, negar el pluralismo ya definitivamente instalado en nuestras sociedades y pretender unos territorios sin inmigración, es irreal, entre otras razones porque no solo los migrantes precisan del norte económico, también éste, precisa de manera ineludible de los inmigrantes.

Las políticas migratorias reconocieron en el caso europeo, especialmente a partir de principios del presente siglo, que aun considerando el empleo como factor clave, era preciso apostar por una política de integración que tuviera como objetivos, el acceso de los inmigrantes a los bienes y servicios públicos a partir de principios de igualdad no discriminatorios. En el contexto actual, la presencia creciente de discursos de rechazo hacia la población inmigrante - que cuentan ya por otra parte, con considerables apoyos -, puede acabar conduciendo a un

retroceso en las políticas de integración que, apostando por la igualdad de derechos, en la actualidad se ven ya claramente amenazadas.

Frente a los discursos que señalan la inmigración como una amenaza, la importancia de desarrollar políticas migratorias que apuesten por una integración basada en la igualdad, radica precisamente, en que son estas las que deben servir para asegurar los valores comúnmente aceptados desde un marco constitucional de derechos que favorezca la convivencia intercultural, y que entienda que los inmigrantes, particularmente en el caso del continente europeo, son parte de la solución a algunos de sus muchos problemas.

Una vez que asumimos que la política de inmigración no puede limitarse a la regulación de los flujos migratorios, urge reforzar un Estado de Bienestar insuficientemente desarrollado en el caso español, y que, desde la crisis de 2008, se ha ido progresivamente precarizando. Este paulatino debilitamiento de los sistemas del Estado de Bienestar, sirve para reforzar los discursos que señalan a los inmigrantes como competidores desleales por unos recursos o servicios escasos, y que obvian la responsabilidad de los gobiernos y las administraciones públicas, en desarrollar una planificación adecuada de los servicios atendiendo a las necesidades del conjunto de la población que reside en los territorios.

En este sentido, resulta especialmente importante no dejarse confundir por los mensajes que desde el ideario neoliberal que pretende la desigualdad, señalan a los inmigrantes como responsables del debilitamiento continuo de nuestro sistema de bienestar, proponiendo levantar muros que eviten su entrada y negar derechos cuando ya estén dentro. Frente a ello, no cabe otra opción para la propia supervivencia de Europa, que una respuesta conjunta y contundente, que apueste por poner en marcha políticas migratorias, hoy más necesarias que nunca, basadas en una justicia global.

La actual pandemia de un virus como amenaza silenciosa, que nos sumerge en una situación de extrañeza general y de incertidumbre en relación al futuro, oculta al mismo tiempo otras pandemias existentes en nuestras sociedades basadas en la desigualdad, y en las que los problemas globales se pretenden afrontar individualmente olvidando nuestra interdependencia como humanidad y permitiendo también, que se intensifiquen los prejuicios racistas y sentimientos nacionalistas excluyentes. En este contexto, cabe exigir que, a diferencia de lo sucedido en otro tipo de crisis recientes, lo importante para los gobiernos no sea solo superar la situación actual, sino que prevalezca el “cómo” esta pretende superarse, y en este sentido, que los gobiernos tomen decisiones que no apuesten en esta ocasión por salvar el capital por encima

de las personas, ni por dejar a su suerte a una parte de la población, la más vulnerable, entre la que se encuentran los inmigrantes, cerrando fronteras exteriores o abriendo brechas interiores atendiendo a criterios de clase o de etnia.

Referencias bibliográficas

- ABAD MÁRQUEZ, L. Trabajadores inmigrantes en las economías avanzadas. La paradoja de la demanda adicional en mercados con exceso de oferta, en F. GARCÍA CASTAÑO y C. MURIEL LÓPEZ (eds.), *La inmigración en España. Contexto y alternativas*. (Ponencias del III Congreso sobre Inmigración en España), Granada: Laboratorio de Estudios Interculturales. 2002. p. 459-467.
- APARICIO, R. y TORNOS, A. *La inmigración y la economía española*. Madrid: IMSERSO. 2000.
- ARCE JIMÉNEZ, C. Migraciones, derechos humanos y vulnerabilidad. *Revista de Fomento Social*, n. 289, p. 115-140. Universidad de Loyola. Andalucía. 2018.
- BASAGOITI RODRÍGUEZ, M.; BRU MARTÍN, P. Apuntes para una intervención participativa y comunitaria en contextos de diversidad cultural. *Cuadernos de Trabajo Social*, 25 (2), p. 371-381. Universidad Complutense. Madrid. 2012.
- BORGES BLÁZQUEZ, L. Inmigración y políticas públicas de integración: la evolución de un proceso inacabado. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho (CEFD)*, n. 28, p. 35-57. 2013. Disponible en: <https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/view/3034/2650>. Acceso en: 17 de marzo de 2020.
- CARRERA, S. Programas de integración para inmigrantes. Una perspectiva comparada en la Unión Europea. *Migraciones*, n. 20, p. 37-73. Madrid. 2006.
- Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) diciembre de 2018. Estudio número 3234. Disponible en: http://datos.cis.es/pdf/Es3234mar_A.pdf. Acceso en: 23 de marzo de 2020
- DE LUCAS, J. Inmigración y globalización acerca de los presupuestos de una política de inmigración. *REDUR*, n. 1. Universidad de La Rioja. 2003.
- GALBRAITH, J. K. *La cultura de la satisfacción*. Madrid: Ariel. 1992
- GARCÍA JUAN, L. El discurso de la Unión europea sobre medidas de integración de inmigrantes y sus derivaciones en España. *Migraciones Internacionales*, vol. 8, p. 127-158. México: Frontera Norte. 2015.
- HATTON, T.J.; WILLIAMSON, J. G. *The age of mass migration*. Oxford University Press. Reino Unido. 1998.
- KING, R; ZONTINI, E. The role of gender in the South European immigration model. *Papers: revista de sociología*, n. 60, p.35-52. Barcelona. 2000.
- LABRADOR FERNÁNDEZ, J. Intervención social e inmigración. *Revista Portularia*, n. 4, p. 7-18. Universidad de Huelva. 2004.
- MCLUHAN, M.; POWERS, B.R. *La aldea global*. Barcelona: Gedisa Editorial.1995.
- MARTÍNEZ DE LIZARRONDO ARTOLA, A. La integración de inmigrantes en España: el modelo Patchwork. *Migraciones*, n. 26, p. 115-146. Madrid. 2009.
- MARTÍNEZ VEIGA, U. Teorías sobre las migraciones. *Migraciones & Exilios: Cuadernos de la Asociación para el estudio de los exilios y migraciones ibéricos contemporáneos*, n. 1, p. 11-26. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). 2000.
- MONGE SARANGO, A. Percepción de la inmigración en tiempos de cólera. *Documentación Social*, n. 3. Cáritas Española. 2019.

- MORENO FUENTES, F.J.; BRUQUETAS CALLEJO, M. Inmigración y Estado de Bienestar en España. Obra Social La Caixa. *Colección Estudios Sociales*, n. 31. Barcelona. 2011.
- ORTEGA VELÁZQUEZ, E. La consolidación histórica de la migración irregular en Estados Unidos: leyes y políticas migratorias restrictivas, ineficaces y demagógicas. *Norteamérica*, Vol. 12, n. 1, p. 197-23. México. 2017.
- PARELLA RUBIO, S. El trasvase de desigualdades de clase y etnia entre mujeres: los servicios de proximidad. *Papers, revista de sociología*, n. 60, p. 275-289. Barcelona. 2000.
- PIORE, M. *Birds of passage: migrant labor in industrial societies*. Cambridge University Press. New York. 1979.
- RUÍZ, A. El fenómeno de la inmigración en los países avanzados: de la percepción a la realidad, en Dossier: *inmigración: impacto y perspectiva*. Informe mensual octubre 2016, CaixaBank, S.A. Planificación Estratégica y Estudios. Barcelona. 2016.
- TEZANOS TORTAJADA, J.F. *La sociedad dividida. Estructuras de clases y desigualdades en las sociedades tecnológicas*. Madrid: Biblioteca Nueva. 2001.
- URTEAGA Olano, E. Los modelos de integración europea. *Nómadas*, n. 26, p. 17-30. EMUI EuroMed University. 2010.